



Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo II. Ejemplar 18. Año 108. 4 de abril de 2025

CIRCULAR EXTERNA DCC/003/2025

CIRCULAR EXTERNA CIR/OIC/003/2025



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que te cuida

Verónica Delgadillo García
Presidenta Municipal de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra
Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Álvaro Martínez García
Director de Archivo Municipal de
Guadalajara

Comisión Editorial
Leticia González Ceballos
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano
oficial de información del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 4 de abril de 2025

Índice

CIRCULAR EXTERNA DCC/003/2025.....	3
CIRCULAR EXTERNA CIR/OIC/003/2025.....	4



A TODAS LAS PERSONAS FUNCIONARIAS Y SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA; AUTORIDADES Y AL PÚBLICO EN GENERAL.

P R E S E N T E :

Con fundamento en los artículos 119 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 40 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, 37 de las Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento de Guadalajara, así como el artículo 77 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco de aplicación supletoria y, en atención a la circular DRH/009/2025 de fecha 13 de marzo de 2025 emitida por la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara, se hace de su conocimiento que:

Con motivo del periodo vacacional de primavera 2025, **LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA DE GUADALAJARA PERMANECERÁ CERRADA DEL 14 AL 25 DE ABRIL DE 2025**, reanudando sus labores el día 28 de abril de 2025.

En consecuencia, durante el periodo señalado no correrán ni vencerán términos legales para la atención de los asuntos competencia de esta Contraloría Ciudadana de Guadalajara y las áreas que la conforman.

Por último, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 120 y 124 fracción III del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara y 53 Bis numeral 1 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se ordena publicar la presente circular en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 01 de abril de 2025
“2025, año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia”

Alejandra Guadalupe Hernández Santillan
Contralora Ciudadana de Guadalajara
Guadalajara



Guadalajara

**CIRCULAR EXTERNA
CIR/OIC/003/2025****SE INFORMA**

A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEPENDIENTES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUADALAJARA; AUTORIDADES Y AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE:

Por medio del presente se **INFORMA** que con motivo del **PERÍODO VACACIONAL DE PRIMAVERA 2025** que dará inicio el día lunes 14 (catorce) del mes de abril del año 2025 dos mil veinticinco y que concluirán al día viernes 25 (veinticinco) del mes de abril del año 2025 dos mil veinticinco; de conformidad a la **circular número 20/2025** emitida por la Dirección de Administración y Finanzas de este Organismo, los días señalados con antelación serán considerados como **DÍAS INHÁBILES**, por lo que **NO CORRERÁN, NI VENCERÁN TÉRMINOS LEGALES** para la atención de los asuntos de competencia de este Órgano Interno de Control y de las Áreas que la conforman.

En relación a las denuncias ciudadanas por hechos de corrupción o por posibles faltas administrativas, podrán ser recibidas a través de los siguientes medios electrónicos:

1. **Escrito**, que deberá ser presentado e ingresado ante el personal de guardia del Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara ubicado dentro de la Unidad Deportiva número 12 con domicilio en la calle Nevado de Toluca número 100 en la Colonia Independencia, en esta ciudad;
2. Vía **correo electrónico** a denuncias@comudeguadalajara.gob.mx;
3. A través del **sitio web** en el portal <https://portal.comudeguadalajara.gob.mx/>; así como en el enlace <https://portal.comudeguadalajara.gob.mx/denuncias>; y
4. Línea directa vía mensaje de **WhatsApp** a través del número **33 3385 8927**.

Lo anterior con fundamento en el artículo 119 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 106 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 53, 53 bis de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; el artículo 319 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; 60, 61, 62 fracción I del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco. A 03 del mes de abril del año 2025
"2025 año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia."

**PABLO CARRILLO CUEVAS**

Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara.

**COMUDE**
Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara

**ÓRGANO
INTERNO
DE CONTROL**

PCC/SCRPI

Nevado de Toluca 100, Independencia,
44290 Guadalajara, Jal. T. 33 3883 4000
Comudeguadalajara.gob.mx



La Ciudad que  te cuida